Asunto: Re: Notifica sentencia en juicio por dominio universidadsur
De: Juan Agustín Castellón Munita <jcastellon@manquehue.net>
Fecha: Tue, 26 Jun 2007 11:26:34 -0400
A: <fallos@legal.nic.cl>

Santiago, 26 de junio de 2007.

Vistos:

Con el mérito del certificado de fojas 7 vta. y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del anexo 1 sobre procedimiento de mediación y arbitraje del dominio CL,

RESUELVO:

1.- Téngase a la segunda solicitante por inasistente al comparendo decretado a fojas 4 de autos.
2.- Asígnase el nombre de dominio universidadsur.cl al primer solicitante: UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO.
3.- Notifíquese a Nic-Chile por correo electrónico con firma digital y a las partes por correo certificado y devuélvanse los autos a Nic-Chile para los fines pertinentes.

Juan Agustín Castellón Munita
Juez Arbitro